



**CONSEJO DE GOBIERNO**  
**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**  
**SOLICITUD DE ACUERDO**

**NÚMERO**  
**2003 – O.08 -03**

**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL 2004 DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en el artículo 10, fracc. III de la Ley Orgánica de la Procuraduría, el C. Procurador propone al Consejo de Gobierno el proyecto de presupuesto 2004 de la entidad para, en su caso, su aprobación en los términos del artículo 14 fracc. II de la misma Ley.

**PRESENTACIÓN**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, en cumplimiento a las disposiciones del Gobierno del Distrito Federal, formuló su Proyecto de Programa Operativo Anual 2004, por un monto de \$ 50'000,000,00 (Cincuenta millones de pesos), distribuido de la forma siguiente: 44.4 millones para el Programa denominado "Procuración de Justicia Social, Laboral Fiscal y Ambiental", y 5.6 millones de pesos para el Programa de Administración Pública. Este proyecto se remitió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D. F. el día 6 de octubre del presente año, para su incorporación al Presupuesto Anual 2004, que el Jefe de Gobierno debe presentar, para su aprobación, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con esa distribución presupuestal la PAOT realizará cuatro actividades institucionales que a continuación se detallan:

<b>Actividad Institucional</b>	<b>Meta</b>
Atención de denuncias por violación o incumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial	500 denuncias
Realizar investigaciones de oficio de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial	12 investigaciones
Informar y asesorar a la población, así como promover una adecuada aplicación de la normatividad ambiental y territorial.	1200 acciones
Otorgar servicios de apoyo administrativo	Acción Permanente



**CONSEJO DE GOBIERNO**  
**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**  
**SOLICITUD DE ACUERDO**

**NÚMERO**  
**2003 – O.08 -03**

Para la formulación del proyecto de POA 2004, se envió a la Dirección General de Administración de Personal, la memoria de cálculo del capítulo 1000 “servicios personales” para su validación, misma que contiene las previsiones para el pago de seguridad social, así como los requerimientos mínimos para cubrir las remuneraciones adicionales y especiales, establecidas en los contratos de trabajo y en la legislación laboral aplicable.

Desde su creación, esta Procuraduría ha establecido inventarios de materiales para consumos inmediatos, toda vez que efectúa sus adquisiciones por el procedimiento de pedido abierto; además ha consolidado a través de la Oficialía Mayor las adquisiciones de aquellos bienes o servicios que le signifiquen mejores condiciones de compra o contratación de servicios, por lo que en la integración de los requerimientos de los capítulos 2000 “materiales y suministros” y 3000 “servicios generales”, se consideran solamente aquellos indispensables para la operación normal, sin afectar los servicios públicos que ésta proporciona a la población.

Conforme a los lineamientos específicos por capítulo de gasto se incluyó la partida 4104 “becas”, en la que se aprovisionan los recursos destinados como apoyo a estudiantes egresados de licenciatura o de carreras técnicas que realizan su servicio social.

Cabe señalar que se presentaron requerimientos para la adquisición de bienes muebles, específicamente para la adquisición de equipos técnicos para la elaboración de dictámenes y peritajes que son indispensables para la atención de las denuncias que por violación a la legislación ambiental y territorial recibe la Procuraduría; además de la sustitución del parque vehicular que por su antigüedad resulta de alto costo en su mantenimiento.

**SOLICITUD:**

Se solicita la aprobación del proyecto de presupuesto 2004 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como la autorización para la realización de las modificaciones que sean necesarias para facilitar el ejercicio del mismo en los términos de la legislación aplicable y en apego a los lineamientos que establezcan las autoridades competentes.